



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A DE ÁREA DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS.**

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 18 de marzo del 2015, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26-III-2015), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Coordinador/a de Área de Continuidad de Cuidados, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de provisión para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Área de Continuidad de Cuidados del Área Sanitaria IV.

Aspirantes admitidos:

Álvarez de la Vallina, Nuria;	D.N.I. nº 09396812 R
Menchaca Muñiz, Joaquín;	D.N.I. nº 10848433 T
González López, Manuel Carlos;	D.N.I. nº 11056422 T
González Sánchez, María Marta;	D.N.I. nº 10824635 F
Vallina Concheso, Ana María;	D.N.I. nº 71627047 X

Aspirantes excluidos:

Rozado Gutiérrez, Elena María;	D.N.I. nº 32877978 F
--------------------------------	----------------------

Incumplir la Base Tercera b) de la convocatoria, al no ostentar plaza en propiedad.

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

— Titular: Doña M<sup>a</sup> Yolanda Valcarcel Álvarez  
Suplente: Doña Virgilina Alegre Ramón

Vocales:

— Titular: Doña Ana María Suárez Guerra.  
Suplente: Doña María Ángeles Fernández Pérez.  
— Titular: Mercedes Bueno Moreno  
Suplente: Ana Gemma García Álvarez



- Titular: Doña Teresa Cueva Martínez.
- Suplente: Doña Ana Rosa Manterola Conlledo,

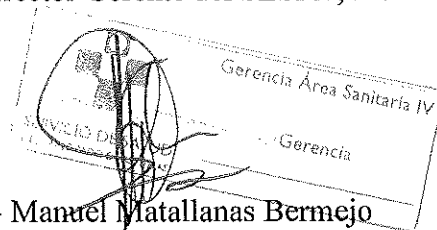
Secretario:

- Titular: Don Carlos Rogelio Pintado Vázquez.
- Suplente: Doña Luisa María Fernández Bayón

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente

En Oviedo, a 22 de mayo de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014



Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo